

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20124** SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 258/2013 se ha acordado por Auto de fecha 27 de marzo, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado PROMOCIONES ARBICAN, S.L., CIF B39573654, procediéndose al archivo de las actuaciones.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
4. Se acuerda el cese de la administración concursal..
5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de PROMOCIONES ARBICAN, S.L., CIF B39573654, y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 28 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022570-1